

2º) Calificar la infracción como menos grave, según lo dispuesto en el artículo 125 de la citada Ley Territorial y en consonancia con el artículo 5 del Decreto 276/1993, de 8 de octubre (Reglamento Sancionador).

3º) Imponer una sanción de 200.000 pesetas al denunciado, por la infracción cometida, conforme al citado artículo 125 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, y el artículo 9, apartado 2, del Reglamento Sancionador en materia de aguas.

4º) Dar un plazo de quince (15) días para que proceda a restituir el caudal a su estado originario, mediante la limpieza del mismo, debiendo informar del inicio y finalización de dichos trabajos a este Consejo Insular de Aguas por escrito y con la antelación suficiente. Caso de no ejecutarse la restitución se procederá a la aplicación de la correspondiente multa coercitiva prevista en el artículo 127 de la citada Ley.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 1997.- El Vicepresidente, Andrés Rodríguez González.

Cabildo Insular de Tenerife

419 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 4 de febrero de 1998, relativo a elección de Consejeros.

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Electoral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1998, se hace pública la apertura de un plazo de quince (15) días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que

las Organizaciones de Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos, a que se refiere el apartado e) del artículo 7 de los Estatutos del mencionado Consejo, soliciten de la precitada Comisión Electoral, con sede en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, integrarse en la Junta General.

Dichas solicitudes estarán acompañadas de relación certificada de los titulares a quienes agrupa en el momento de la solicitud, con expresión de sus aprovechamientos u obras de captación.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 1998.- El Presidente de la Comisión Electoral, Ricardo Melchior Navarro.

Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)

420 ANUNCIO de 20 de enero de 1998, relativo a la convocatoria para la provisión de una plaza de Sargento de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 7, de fecha 16 de enero de 1998, se publican íntegramente las bases y convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de Policía Local por el sistema de concurso-oposición en promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Teror, a 20 de enero de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.